

OPERATORIA PROCREAR

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

Línea Desarrolladores Inmobiliarios

Fondo Fiduciario “Pro.Cre.Ar.”

Programa Crédito Argentino del Bicentenario
para la vivienda única familiar

BANCO HIPOTECARIO S.A. como Fiduciario



anses



**LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA
DESARROLLADORES INMOBILIARIOS –
CORRESPONDIENTE AL TERRENO BAHIA BLANCA 1 -
BAHIA BLANCA 2.**

- Las Ofertas deberán presentarse en la calle Reconquista 151, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sector Compras y Contrataciones hasta las 14 horas del día 12 de Agosto de 2019.
- El acto de apertura del Sobre N°1 de las Ofertas se realizará el día 12 de Agosto de 2019 a las 15:30 horas en calle Reconquista 151, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sector Compras y Contrataciones.
- El monto correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de UVAs 175.594 (UVA ciento setenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro) para Bahía Blanca 1, y UVAs 168.278 (UVA ciento sesenta y ocho mil doscientos setenta y ocho) para Bahía Blanca 2, a abonar en pesos a la cotización, según el valor publicado por el BCRA, de la fecha de apertura de las Ofertas.
- El monto correspondiente a la garantía indicada en los puntos 4.10.3 y 4.10.6, de la Sección I del Pliego, relativa a la observación a los dictámenes de la Comisión Evaluadora, será de:
 - o Bahía Blanca 1: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000)
 - o Bahía Blanca 2: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000)
- Precio mínimo de adquisición del Terreno:
 - o Bahía Blanca 1: 877.972,30 UVAs.
 - o Bahía Blanca 2: 841.390,12 UVAs.
- Plazo de Ejecución de la totalidad de Unidades a Construir :
 - o Bahía Blanca 1: doce (12) meses. El Oferente podrá ofertar una prórroga en doce (12) meses, sujeto a que el Plan de Trabajos propuesto contemple la entrega, dentro de los primeros seis (6) meses, de un 25% de la totalidad de las Unidades a Construir.
 - o Bahía Blanca 2: doce (12) meses. El Oferente podrá ofertar una prórroga en doce (12) meses, sujeto a que el Plan de Trabajos propuesto contemple la entrega, dentro de los primeros seis (6) meses, de un 25% de la totalidad de las Unidades a Construir..